



cristiana, media, superior y universitaria, El directorio estará compuesto por el Presidente, Secretario, Tesorero y dos Directores que tendrán la responsabilidad de administrar y fiscalizar los recursos de la Iglesia. Santiago, 13.05.2014.

Ministerio de Energía

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

DEJA SIN EFECTO LA PROHIBICIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO MÁQUINA PARA HACER CABRITAS, SEGÚN SE INDICA

(Circular)

Núm. 6.407.- Santiago, 11 de junio de 2014.- Ant.:

1. Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia.
2. DS N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
3. Oficio circular N° 9.550, de fecha 24.10.2013, que prohíbe la comercialización del producto máquina para hacer cabritas.
4. Carta de la empresa Park International S.A., ingresada a SEC bajo la O.P. N° 6.015, de fecha 17.04.2014.

1. Que esta Superintendencia, mediante el oficio circular referenciado en Ant. 3, prohibió la comercialización del producto Máquina para hacer cabritas, individualizado en la Tabla N° 1, por no encontrarse sometido al sistema de certificación, evidenciando además una envoltente con decoración de juguete, representación de un conjunto de llamativos globos junto con la figura del personaje Hello Kitty, cuestión calificada por el ordenamiento vigente como riesgoso para las personas, especialmente menores de edad.

Tabla N° 1

Producto	Marca	Modelo	Fotografía
Máquina para hacer Cabritas	Hello Kitty	HK TS933	

2. Que la empresa Park International S.A. realizó la corrección de los productos disponibles en sus bodegas, obteniendo el respectivo Certificado de Aprobación, según lo indicado en la Tabla N° 2:

Tabla N° 2

Producto	Marca	Modelo	N° Certificado de Aprobación	Fecha Emisión Certificado
Máquina para hacer cabritas	Hello Kitty	HK-TS933	E-013-04-3236	28.03.2014

3. Que revisados los antecedentes de la carta referenciada en Ant. 4, esta Superintendencia deja sin efecto la prohibición de comercialización del producto indicado en la Tabla N° 1 del presente documento, que fuera aplicada por el oficio circular referenciado en Ant. 3.

4. En consecuencia, el Certificado de Aprobación indicado en la Tabla N° 2 es el documento válido para la comercialización de dicho producto.

Notifíquese, archívese y publíquese.- Luis Ávila Bravo, Superintendente de Electricidad y Combustibles.

Publicaciones Judiciales

Juicios de Quiebras

NOTIFICACIÓN

Quiebra: Acuinova Chile S.A., 4° Juzgado Civil Santiago, Rol C-949-2014, resolución 13 junio 2014, atendido el mérito de autos, y lo dispuesto en el artículo 139 del Título IV del Código de Comercio, téngase por cerrado el período de verificación ordinaria para acreedores residentes en el extranjero.

NOTIFICACIÓN

Quiebra: Primer Juzgado de Letras de San Felipe, en autos caratulados quiebra Agrícola Duraper Ltda., rol N° C-1081-2013. Por resolución de 20 de junio de 2014 se tuvo por propuesto Reparto Provisorio de Fondos, en virtud del cual se entera y paga el 100% de los créditos de primera clase y reconocidos en la quiebra, y el 47,50% del crédito del acreedor Banco de Chile reconocido en la quiebra con la preferencia señalada en el artículo 2477 del Código Civil, con las debidas reservas legales correspondientes, por un monto total de \$371.242.004.- Secretaria.

NOTIFICACIÓN

Quiebra Andes Chile S.A. hoy Distribuidora Cordillera S.A. Rol C-10694-2013 9° Jdo. Civil de Stgo. Resolución de fecha 3 de diciembre 2013 tuvo por acompañada acta de incautación e inventario. El Secretario.

NOTIFICACIÓN

Sexto Juzgado Civil Santiago, causa rol 9558-2010, quiebra Augusto Nelson Waldo Espinosa Caldera, resolución de 4 de junio de 2014, proveyendo solicitud del Síndico: A fojas 159 en lo principal; cuarto reparto de fondos: Abono del 4.07% crédito hipotecario Art. 2477 del C.C. Banco de Chile \$4.921.587. Al primer otrosí, téngase por acompañada complementación cuenta final de administración y para efectos de pronunciarse al respecto, cítase a junta de acreedores al decimoquinto día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución mediante aviso publicado en el Diario Oficial. Al décimo quinto día hábil, en Ahumada 254 oficina 802 Santiago a las 12:00 horas. Ingresos: \$529.843.100; Egresos: Gastos de administración \$34.204.248; Honorarios Síndico \$43.992.022; Reparto: Pago N°5 \$129.214.665; Pago N°8 \$28.403.625; Pago N°9 \$10.681.987; Crédito Hipotecario \$283.346.553. Secretaria.

NOTIFICACIÓN

3° Juzgado Civil de Santiago. Quiebra "Fábrica de Envases Mater S.A.", Rol C-13.672-2012. Por resolución de fecha 24 de abril de 2014, se tuvo por presentada ampliación a la nómina de créditos reconocidos: Fs. 458 Banco de Chile, \$198.466.609.- preferencia 2477 del C. Civil. Conforme.- Secretaria.

NOTIFICACIÓN

30° Juzgado Civil de Santiago, Quiebra "Pablo Oreste Gómez Cuevas", causa Rol C-117-2014, con fecha 13.06.2014, Fs. 131, tribunal resolvió: A lo principal: